

SESIÓN EXTRAORDINARIA

14 DE ENERO DEL 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

LIC. ADM. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA

Siendo las ocho y cuarenta de la mañana del Jueves 14 de Enero del 2016, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Provincial de Ica. Presidida por el Señor Alcalde Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza y con la Asistencia de los siguientes Regidores: *Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; e Inasistencia de los Regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez De Loyola, María Laura Yllescas Wong y César Piscocoya Romero*. Con la presencia de Nueve (09) regidores se tiene el Quórum Reglamentario para la presente Sesión Extraordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- Existiendo el quórum reglamentario, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy 14 de Enero del 2016, siendo las ocho y cuarenta de la mañana; solicito al señor Secretario dé lectura a los puntos de la **AGENDA** para la presente sesión.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, la convocatoria para la sesión extraordinaria del día de hoy tiene como puntos de agenda, los siguientes:

1. El Proyecto de Acuerdo de Concejo, aprobar el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Período 2016.
2. El Proyecto de Acuerdo de Concejo, aprobar la celebración de convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el presente Ejercicio Fiscal 2016, autorizando al Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza para que en representación de la Municipalidad Provincial de Ica, suscriba los convenios; cuyo objetivo para el mantenimiento de caminos vecinales.

Esos son los puntos de agenda convocados para la presente sesión extraordinaria, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores se les había cursado la notificación días anteriores para que tengan una mejor evaluación sobre el primer punto referente al Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores, para el año 2016; les he hecho llegar a cada uno de los regidores, las propuestas para que ustedes puedan ya definir a que comisión se les está proponiendo y si desean de repente un cambio interno entre los señores regidores, pueden solicitarlo, para lo cual se ha tomado también las trece comisiones, para los doce regidores y dejándole la presencia de una comisión al regidor que el Jurado Nacional de Elecciones emita la resolución definitiva y pueda integrarse el nuevo regidor, e integrarse en forma inmediata a las comisiones que van a quedar pendiente: Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría; si algún señor regidor desea participar en este punto por favor puede solicitar el uso de la palabra. Señores regidores vamos a leer la propuesta y después ya empezamos comisión por comisión, señor Secretario General por favor para que de lectura a la propuesta.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores se va dar lectura al Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, es la propuesta que hace llegar al Pleno del Concejo Municipal: **Comisión de Medio Ambiente:** Presidente: Julio Ernesto Campos Bernaola, Vicepresidente: María Edita Bordón Vásquez de Loyola y Secretario: Yasmin Isabel Cairo Luján. **Comisión de Obras Públicas y**

Privadas: Presidente: Víctor Osmar Loayza Abregu, Vicepresidente: Javier Hermógenes Cornejo Ventura y Secretario: Arnaldo Hugo Espino Altamirano. **Comisión de Transporte y Circulación Vial:** Presidente: María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Vicepresidente: Carlos Enrique Aquino Oré y Secretario: Juan Clímaco Vargas Valle. **Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional:** Presidente: María Laura Yllescas Wong, Vicepresidente: Carmen Rosa Bendezú Dávila y Secretario: **Regidor en vías de regularización por el Jurado Nacional de Elecciones.** **Comisión de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con Discapacidad:** Presidente: Carmen Rosa Bendezú Dávila, Vicepresidente: María Laura Yllescas Wong y Secretario: Enrique Lidonil Muñante Ipanaque. **Comisión de Turismo, Fiestas Regionales y Espectáculo:** Presidente: César Martín Magallanes Dagnino, Vicepresidente: Julio Ernesto Campos Bernaola y Secretario: Víctor Osmar Loayza Abregu. **Comisión de Educación, Cultura y Deporte:** Presidente: Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, Vicepresidente: Víctor Osmar Loayza Abregu y Secretario: César Martín Magallanes Dagnino. **Comisión de Asuntos Legales:** Presidente: Carlos Enrique Aquino Oré, Vicepresidente: César Martín Magallanes Dagnino y Secretario: Julio Ernesto Campos Bernaola. **Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestario y Planeamiento:** Presidente: Javier Hermógenes Cornejo Ventura, Vicepresidente: Enrique Lidonil Muñante Ipanaque y Secretario: Carmen Rosa Bendezú Dávila. **Comisión de Salud Pública y Comercialización:** Presidente: Yasmin Isabel Cairo Lujan, Vicepresidente: Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Secretario: María Laura Yllescas Wong. **Comisión de Margesí de Bienes y Formalización de la Propiedad:** Presidente: **Regidor en vías de regularización por el Jurado Nacional de Elecciones,** Vicepresidente: Juan Clímaco Vargas Valle y Secretario: María Edita Bordón Vásquez de Loyola. **Comisión de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Participación:** Presidente: Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Vicepresidente: **Regidor en vías de regularización por el Jurado Nacional de Elecciones** y Secretario: Javier Hermógenes Cornejo Ventura. **Comisión de Registro Civil:** Presidente: Juan Clímaco Vargas Valle, Vicepresidente: Yasmin Isabel Cairo Lujan y Secretario: Carlos Enrique Aquino Oré. Esta es la propuesta hecha llegar al pleno del concejo provincial para su consideración.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, ustedes han escuchado las propuestas que ha hecho mi despacho dentro de las cuales se ha recibido por ejemplo algunos pedidos de algunos regidores; por ejemplo en la Comisión de Medio Ambiente, en el cargo de Vicepresidenta se encuentra María Edita Bordón Vásquez de Loyola y está haciendo cambio con el señor Enrique Lidonil Muñante Ipanaque; después en la Comisión de Obras Públicas y Privadas, el Presidente está el regidor Víctor Osmar Loayza Abregu y está cambiando con el señor Carlos Enrique Aquino Oré; las propuestas que he recibido de los señores regidores.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde por cuestión de orden, usted está mencionando que en la Comisión de Medio Ambiente la Vicepresidenta: María Edita Bordón Vásquez de Loyola, está cambiando con (...)

EL SEÑOR ALCALDE.- Con el regidor Enrique Lidonil Muñante Ipanaque.

LA REGIDORA CAIRO.-Cuál de sus comisiones, tienes que mencionar la comisión de donde está saliendo a donde quieren ir.

EL SEÑOR ALCALDE.- Voy a dar lectura señores regidores, entonces iniciamos el Presidente de la Comisión del Medio Ambiente continua el señor Julio Ernesto Campos Bernaola, Vicepresidente si hay cambio, la señora Edita Bordón con Enrique Muñante Ipanaque, la Secretaria la señora regidora Yasmin Isabel Cairo Lujan; en la Comisión de Obras Públicas y Privadas el Presidente propuesto es el regidor Víctor Osmar Loayza Abregu está cambiando con el regidor Carlos Enrique Aquino Oré, cuando llega la comisión que presidía el señor Carlos Aquino Oré de la Comisión de Asuntos Legales está pasando el señor Víctor Osmar Loayza Abregu, en orden vamos a explicar, después en la Vicepresidencia está el regidor Javier Hermógenes Cornejo Ventura, Secretario Arnaldo Hugo Espino Altamirano. Comisión de Transporte y Circulación Vial, Presidente hacen el cambio la señora María Edita Bordón Vásquez de Loyola con el señor César Martín Magallanes Dagnino, Vicepresidente: Carlos Enrique Aquino Oré y Secretario: Juan Clímaco Vargas Valle. En la Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional:

Presidente: María Laura Yllescas Wong, Vicepresidente: Carmen Rosa Bendezú Dávila y Secretario queda pendiente para el nuevo regidor. En la Comisión de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con Discapacidad: Presidente: Carmen Rosa Bendezú Dávila, Vicepresidenta: María Laura Yllescas Wong y Secretario: Enrique Lidonil Muñante Ipanaque. En la Comisión de Turismo, Fiestas Regionales y Espectáculo: Presidente: César Martín Magallanes Dagnino cambia con María Edita Bordón Vásquez de Loyola que estaba anteriormente como presidenta de la Comisión de Transportes, Vicepresidente: Julio Ernesto Campos Bernaola y Secretario: Víctor Osmar Loayza Abregu. En la Comisión de Educación, Cultura y Deporte: Presidente: Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, Vicepresidente: Víctor Osmar Loayza Abregu y Secretario: César Martín Magallanes Dagnino. En la Comisión de Asuntos Legales: estaba de Presidente el señor Carlos Enrique Aquino Oré, que ha hecho cambio con el regidor Víctor Osmar Loayza Abregu, quien estaba presidiendo anteriormente la Comisión de Obras Públicas y Privadas, el Vicepresidente le estamos indicando al nuevo regidor y Secretario: Julio Ernesto Campos Bernaola. En la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestario y Planeamiento: Presidente: Javier Hermógenes Cornejo Ventura, Vicepresidente: María Edita Bordón Vásquez de Loyola y Secretaria: Carmen Rosa Bendezú Dávila. En la Comisión de Salud Pública y Comercialización: Presidente: Yasmin Cairo Luján, Vicepresidente: Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Secretario: María Laura Yllescas Wong. Comisión de Margesí de Bienes y Formalización de la Propiedad: Presidente: al nuevo regidor, Vicepresidente: Juan Clímaco Vargas Valle y Secretario: María Edita Bordón Vásquez de Loyola. Comisión de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Participación Ciudadana: Presidente: Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Vicepresidente: César Magallanes Dagnino y Secretario: Javier Hermógenes Cornejo Ventura. Comisión de Registro Civil: Presidente: Juan Clímaco Vargas Valle, Vicepresidente: Yasmin Isabel Cairo Luján y Secretario: Carlos Enrique Aquino Oré, esas son las propuestas, si algún regidor desea intervenir al respecto a las modificaciones para ver si hay cambio o posteriormente la ratificación del mismo.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores, mi propuesta era que en la Comisión de Obras Públicas, está el señor Aquino, está el señor Cornejo y está el señor Espino, mi petición era poner al señor Hugo Espino como Vicepresidente, es un cargo honorífico nada más.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces estaría cambiando Comisión de Salud Pública, porque allí está como Vicepresidente el Ingeniero Hugo Espino, ahora en cuadro usted figura como Vicepresidente en la Comisión de Salud Pública y Comercialización, Presidenta: Yasmin Isabel Cairo Luján, Vicepresidente: Hugo Arnaldo Espino Altamirano y Secretario María Laura Yllescas Wong; y hay que ver si la señora María Laura Yllescas Wong, hay que ver la modificación.

EL REGIDOR AQUINO.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general muy buenos días, visto la propuesta del regidor Magallanes, hay que tener en cuenta de que todos debemos tener una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría, en este caso lamentablemente no se encuentra presente la señora María Laura Yllescas, tampoco se encuentra presente el regidor Javier Cornejo Ventura, un poco que está trastocando la situación, si lo que dice el Alcalde en lo que es la Comisión de Salud Pública, cambiaríamos la Vicepresidencia, peor va trastocar todo eso, porque tiene que verse como cuadra el asunto, porque todos tienen que tener una Secretaría, una Vicepresidencia y una Presidencia, si bien es cierto que es muy interesante la propuesta del regidor Magallanes, pero como que trastoca la lista, en todo caso el regidor Magallanes que sustente como podría adecuarse al Cuadro de Comisiones.

EL SEÑOR ALCALDE.- Miré aquí por ejemplo a la petición del regidor César Magallanes, tenemos en la Comisión de Asuntos Legales, por ejemplo tenemos el Vicepresidente al nuevo regidor, mi propuesta es que aquí podría ir el señor regidor Javier Cornejo y la Comisión de Asuntos Legales como Vicepresidente; el ingeniero Hugo Espino Altamirano como Vicepresidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas; y Vicepresidente de la Comisión de Salud Pública y Comercialización al nuevo regidor, porque si no tendría que modificarse, salvo mejor parecer. Tiene el uso de la palabra la regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, la Comisión de Asuntos Legales como quedaría entonces.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, la propuesta que yo hago es que la Vicepresidencia de Obras Públicas sea el señor Hugo Espino Altamirano que está en la Comisión de Salud Pública y Comercialización; el señor Javier Cornejo Ventura pasaría a la Vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Legales; y el nuevo regidor vendría como Vicepresidente de la Comisión de Salud Pública y Comercialización, para no mover todo, salvo mejor parecer señores regidores. Señores regidores, los otros puntos para que quede así ya definido. Solo quedaría el problema en la Comisión de Obras Públicas, la Vicepresidencia de Asuntos Legales y la Vicepresidencia de Salud Pública y Comercialización. El regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, yo soy de la opinión de que si ya usted emitió una propuesta mediante el Oficio N° 1649-2015-AMPI, internamente lo que se ha estado haciendo es coordinar con los diferentes regidores para poder tratar de estar en una Comisión de acuerdo a su especialidad o su capacidad que tienen cada regidor, visto esto y no estando presentes la regidora en este caso María Laura Yllescas, el regidor Javier Cornejo y la regidora Edita Bordón; pienso yo que se debe tratar de respetar al menos esa propuesta.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores; el regidor Aquino dice bien, se nos ha notificado no con cinco días de anticipación, sino con tres días de anticipación, motivo por el cual en algunas sesiones no vinimos y hemos sido denunciados; y el día hoy nos notificó a todos, tres de los regidores no han venido teniendo una notificación no han llegado, entonces no es el tema que está en discusión la ausencia o presencia, si ellos estuvieran aquí podrían decir voy o no voy, pero como ellos no están y han tenido una notificación previa, los acuerdos que se han dado internamente no son oficiales, esta sesión de concejo se hace con la finalidad de oficializar la propuesta del señor Alcalde que tiene toda la razón, el señor propone y nosotros llegamos aquí al pleno del concejo y se hacen justamente los cambios que se están solicitando, pero si no están presentes los regidores Edita Bordón, Javier Cornejo y María Laura Yllescas, pues qué pena, no tienen nosotros que estamos presentes, no vamos a limitar los cambios, es más a mi me parece correcto la presencia de los regidores de minoría en obras públicas, es correcto que estén; el año pasado la presidencia la tuvo el regidor Javier Cornejo y es loable que por lo menos este año un representante de la minoría, que además es ingeniero pueda optar la Vicepresidencia de esta comisión, entonces como me parece muy saludable el cambio que se ha hecho en el tema de Asuntos Legales donde es correcto, tenemos dos señores abogados y esta comisión que interesante, que importante es que sea asumida por un abogado; en el tema de las Comisiones de Salud, agradezco que por fin se me haya puesto en una Comisión de Salud como presidenta, porque soy médico y con estudios en salud comunitario y un doctorado en salud comunitaria; en el tema de Comisión de Programas Sociales y DEMUNA está muy bien que la Señora Carmen Bendezú que también es dedicada a salud, este aquí la señora María Laura y el señor Enrique Muñante, esta comisión debería de ser reforzada con alguien de salud, pero no ha sido considerado allí, yo podría por ejemplo ser secretaria, aunque ya fui secretaria de esa comisión, pero tener por lo menos la Comisión de Salud Pública que es mi especialidad estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo que estando los cambios internos, la sesión de concejo que oficializa los cambios es ésta donde hemos sido convocados, los que no están como dicen los chicos "piña", no están, han sido notificados y no están, entonces ese tipo de consideraciones no va, porque la propuesta es del señor Alcalde y la deliberación es de los regidores, no están deliberemos los que estamos y se harán cambios correspondientes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí señores regidores, habiendo sido notificados con la debida oportunidad para el día ocho, pero por motivos de tener una agenda recargada en esta sesión, no se ha podido tratar, por eso son las coordinaciones que se han hecho cuando una vez recibido fuera la sesión anterior, que varios señores regidores, yo no estoy de acuerdo con esto, propongo esto, entonces esto es interno y para traerlo aquí en sesión de concejo, justamente lo estoy exponiendo para que tomen conocimiento, evalúen y después cada uno pueda participar, hacer llegar su punto de vista y después someterlo a votación; el señor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR LOAYZA.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general, saludo y felicito la manera y la forma de cual se está llevando a cabo la elección de las comisiones, trayendo para cada sesión y sobre todo los regidores de la minoría participen de una manera democrática, esto habla muy bien de su gestión señor Alcalde iniciando este nuevo año, muchas cosas se han dicho y aquí nuevamente usted está demostrando pues que la manera de trabajar es transparente y sobre todo democrático, aquí como mi antecesora ha señalado está cubriendo pues las comisiones de acuerdo al rubro de cada regidor que es en realidad su profesión, estoy muy de acuerdo con el cambio hecho a mi persona en que presida la Comisión de Asuntos Legales y la propuesta en la Comisión de Obras Públicas y Privadas que es un tema álgido de la población también pues lo integre un regidor de la minoría, esto habla muy bien de su persona señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, teniendo en consideración también que la Ley Orgánica de Municipalidades lo faculta y también lo que corresponde a los artículos 194° y 198° de nuestra Constitución Política del Perú, ustedes tienen la función fiscalizadora, no tan solo pueden presidir esta Comisión para poder fiscalizar, sino ustedes fiscalizan todo, ustedes son regidores y su función es la de fiscalizar en ese ámbito, aquí nosotros quien le habla al momento es el cuadro ha visto por conveniente las presidencias y los otros cargos dar de acuerdo a la profesión que tienen y aquí de mi parte yo no tengo ningún problema que el Ingeniero Hugo Espino pueda pasar a la Vicepresidencia de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, y eso reforzaría aun más porque está integrando la Comisión, pero reforzaría mas el sistema de fiscalización en cada una de las comisiones, no tan solo en esta sino en todos siendo una de las comisiones que mayor trascendencia tiene por el bienestar y desarrollo de los pueblos, yo personalmente no voto, pero estoy de acuerdo con lo que estamos proponiendo el señor César Magallanes, salvo mejor parecer en este caso los señores regidores; los señores regidores que no están presentes yo creo que ya se ha conversado con ellos, el único problema sería la Vicepresidencia, y eso se puede conversar con el Ingeniero Javier Cornejo, yo creo que de su parte no habría ningún problema. Tiene el uso de la palabra el regidor Hugo Espino.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde, estimados regidores, funcionarios y público en general muy buenos días, efectivamente señor Alcalde estamos hoy día en esta Sesión Extraordinaria, lamentablemente que no hayan venido tres regidores de la mayoría, la minoría hemos cumplido para poder debatir y llegar a un acuerdo democrático y armónico para el bien del pueblo de Ica en las comisiones que nos corresponden después de trabajar de acuerdo a nuestra profesión toda vez que el año pasado hemos estado en comisiones que no hemos respondido, yo en ese aspecto soy sincero, porque son comisiones que realmente no son de mi competencia e innovan esas funciones, pero a pesar de ello he aprendido también de esas funciones, creo yo de que acepto la propuesta de que usted ha comentado, creo que hoy día debemos de una vez realizar la aprobación para poder inmediatamente ponernos a trabajar y cumplir con nuestras funciones que realmente el pueblo iqueño quiere de ello, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra puede solicitarlo; vamos a dar lectura señores regidores si me permiten la nueva conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica:

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Presidente : Julio Ernesto Campos Bernaola
Vicepresidente : Enrique Lidonil Muñante Ipanaque
Secretario : Yasmin Isabel Cairo Luján.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presidente : Carlos Enrique Aquino Oré
Vicepresidente : Arnaldo Hugo Espino Altamirano
Secretario : Javier Hermógenes Cornejo Ventura

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL

Presidente : César Martín Magallanes Dagnino
Vicepresidente : Carlos Enrique Aquino Oré
Secretario : Juan Clímaco Vargas Valle.

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Presidente : María Laura Yllescas Wong
Vicepresidente : Carmen Rosa Bendezú Dávila
Secretario : **Regidor en vías de regularización por el Jurado Nacional de Elecciones.**

COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DEMUNA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Presidente : Carmen Rosa Bendezú Dávila
Vicepresidente : María Laura Yllescas Wong
Secretario : Enrique Lidonil Muñante Ipanaque.

COMISIÓN DE TURISMO, FIESTAS REGIONALES Y ESPECTÁCULO

Presidente : María Edita Bordón Vásquez de Loyola
Vicepresidente : Julio Ernesto Campos Bernaola
Secretario : Víctor Osmar Loayza Abregu.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Presidente : Enrique Lidonil Muñante Ipanaque
Vicepresidente : Víctor Osmar Loayza Abregu
Secretario : César Martín Magallanes Dagnino.

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Presidente : Víctor Osmar Loayza Abregu
Vicepresidente : Javier Hermógenes Cornejo Ventura
Secretario : Julio Ernesto Campos Bernaola.

COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIO Y PLANEAMIENTO

Presidente : Javier Hermógenes Cornejo Ventura
Vicepresidente : María Edita Bordón Vásquez de Loyola
Secretario : Carmen Rosa Bendezú Dávila.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y COMERCIALIZACIÓN

Presidente : Yasmin Isabel Cairo Lujan
Vicepresidente : **Regidor en vías de regularización por el Jurado Nacional de Elecciones**
Secretario : María Laura Yllescas Wong.

COMISIÓN DE MARGESÍ DE BIENES Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

Presidente : **Regidor en vías de regularización por el Jurado Nacional de Elecciones**
Vicepresidente : Juan Clímaco Vargas Valle
Secretario : María Edita Bordón Vásquez de Loyola.

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACIÓN

Presidente : Arnaldo Hugo Espino Altamirano

Vicepresidente : César Martín Magallanes Dagnino
Secretario : Javier Hermógenes Cornejo Ventura.

COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL

Presidente : Juan Clímaco Vargas Valle
Vicepresidente : Yasmin Isabel Cairo Lujan
Secretario : Carlos Enrique Aquino Oré

Esos son los integrantes de las trece comisiones, quedando solo pendiente la inclusión del señor Mario Bonifaz, en los próximos días ya el Jurado Nacional de Elecciones debe pronunciarse, por lo que si están de acuerdo señores regidores para someter a votación la aprobación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica periodo 2016. Los señores regidores que están de acuerdo con la aprobación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo 2016, por favor sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, queda aprobado el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo 2016; señores regidores, ustedes tienen toda la plena autonomía, facultad para poder participar en cada uno de sus comisiones sobre todo dando cumplimiento a una función principal que es la función fiscalizadora; solicito al señor Secretario General para que pueda dar lectura al siguiente punto de agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores de acuerdo a la convocatoria para esta sesión extraordinaria el segundo punto es el Oficio Múltiple N° 001-2016-MTC/21 del 08 de Enero del 2016, dirigido al Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Presente.- De mi mayor consideración. Me dirijo a usted para comunicarle que la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM establece como potestad del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, a través de Acuerdos de Concejo (Artículo 9° Inciso 26). Asimismo el Artículo 20°, Inciso 23) prevé que son los Alcaldes, quienes celebran actos, contratos, convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones en su gestión. Teniendo en cuenta que en la Ley de Presupuesto del Sector Público 2016, se ha destinado un partida de S/. 57 millones de soles para el mantenimiento de caminos vecinales a nivel nacional, nuestra Entidad viene gestionando la proyección de convenios con vuestra Municipalidad para la transferencia de los citados recursos. En tal sentido, se les invoca a programar en su próxima sesión de concejo la autorización para la suscripción de convenios, sugiriéndoles, a modo de ilustración, el siguiente texto: *“Aprobar la celebración de convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el presente Ejercicio Fiscal 2016, autorizando al Alcalde Provincial para que en representación de la Municipalidad suscriba los convenios, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones”*. Para cualquier consulta o duda, sírvase coordinar con la oficina de coordinación zonal de Provias Descentralizado, ubicada en su jurisdicción departamental. Atentamente, Economista Alexei Oblitas Chacón, Director Ejecutivo de Provias Descentralizado, Viceministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si señores regidores, este documento se recibió vía correo y de inmediato se procedió a convocatoria de cada uno de ustedes, y también se remitió el documento para la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica para que pueda emitir su opinión legal respectiva, por lo que solicito al señor Gerente Municipal, autorice al señor Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial para que sustente el informe técnico.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, señores regidores muy buenos días, la sustentación legal la va efectuar el Doctor Elías Alfredo Chacaltana Hernández y la sustentación técnica la va efectuar el Ingeniero Walter Salazar Tataje, Gerente del Instituto Vial Provincial.

EL SEÑOR ALCALDE.- Esta autorizado el Ingeniero Walter Salazar Tataje, Gerente del Instituto Vial Provincial.

EL GERENTE GENERAL DE INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ICA.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y público en general, vengo a exponer técnicamente el pedido que está haciendo PROVIAS, peor para esto voy hacer de su conocimiento, para que tengan una mejor idea de lo que es IVP, mediante Decreto Supremo N° 008-2007-EF creó el Lineamiento para la distribución y ejecución de los fondos públicos de los gobiernos locales, provenientes de las fuentes de financiamiento, recursos ordinarios, definida transferencia programáticas a los fondos públicos para la ejecución en los ámbitos de Gobiernos Locales verificados, está condicionado al cumplimiento de las políticas nacionales para la superación de la pobreza, disponiéndose el monitoreo y evaluación de los resultados establecidos en el Convenio de Gestión que suscriba, el precitado artículo en su numeral 7.3) señala que para la transferencia de los fondos públicos correspondiente a los programas de proyectos sociales, Provias Descentralizado suscribe convenios con Gestión de los Gobiernos Locales, verificados en los cuales establecen los compromisos de las partes, los convenios de gestión se suscriben entre Provias Descentralizado y el Gobierno Local de Ica determina las condiciones de las transferencias para el mantenimiento y las responsabilidades de las partes, siendo el Gobierno Local lo siguiente: Ejecutar el Servicio de Mantenimiento de Vías Vecinales a través del Instituto Vial Provincial de Ica en consecuencia en las normas vigentes mediante Ordenanza Municipal N° 022-2007-MPI se creó el Instituto Vial Provincial de Ica, y se aprueban los Estatutos de IVP Ica mediante Resolución de Alcaldía N° 608-2012-AMPI, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del IVP Ica, el Equipo Técnico del IPV se encarga de la elaboración de Expedientes Técnicos de Mantenimiento para su ejecución, la jefatura de la operación de IVP Ica se encargará de las inspecciones, control y monitoreo de mantenimiento rutinario de las vías vecinales, asimismo del llenado de las fichas técnicas de control de acuerdo al GEMA, Gestión de Mantenimiento Vial, y sustentación de Provias Descentralizado, el Equipo Técnico del IVP se encargará de realizar las rendiciones de cuenta de Vía Extranet a Provias Descentralizado, este es un programa, es como INFOOBRAS que tiene que estar informando sobre los avances de las obras; asimismo el Equipo Técnico del IVP realizara las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas a fin de mantener en condiciones transitables permanentes de las vías vecinales en los convenios. Dada la condicionalidad de las transferencias que se hacen necesarias, mayor celeridad en la suscripción de los Convenios entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Ica a fin de cumplir con las metas establecidas y evitar la reversión de Presupuesto sin nada del tesoro público por ser recurso extraordinario, cabe señalar que se viene suscribiendo con Provias Descentralizado desde el 2013, siendo reiterativos, los convenios son los mismos porque son las mismas actividades todos los años, son repetitivos, lo único que cambia es el monto de la obra, porque hay proyectos, los distritos son los que proyectan son sus proyectos, y eso se pasa a Provias para que sean aprobados y después ya se hacen los trabajos en la Municipalidad, ósea que son repetitivos, siendo reiterativos y teniendo similitud en el tenor, ósea se juntan convenios; en el año 2015 se firmaron tres convenios de gestión en los cuales habido mucha demora en la probación de la suscripción del convenio, lo cual ha retrasado la ejecución asignada, en aras de que se agilice el procedimiento de la suscripción del convenio entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Ica para de esta manera seguir con los procedimientos, para dar cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado para mantenimiento de vías, así como para garantizar la transitabilidad de vías vecinales en beneficio de la población más vulnerable aledaña a las vías vecinales. Le hago de conocimiento también que este IVP es un órgano descentralizado, ahora la Municipalidad está dando dos cargos a una sola persona, en el caso mío yo era Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y era Gerente General del IVP, pero la Gerencia de IVP es Ad Honorem, no nos pagan para eso, entonces con esto el año pasado que sea suscrito tres convenios, el primer convenio se ha realizado el 30 de Abril del 2015, el segundo el 30 de Julio y el Tercero en Octubre del 2015; cuales son los requisitos que pide Provias Descentralizado para la ejecución de las Obras: Primero que se haga el Convenio,

Segundo que se proceda con el proceso de licitación o de concurso, Tercero la entrega del terreno y Cuarto la ejecución; si no tenemos esos cuatro puntos Provias no lo toma como aceptado, entonces es importante que los Convenios sean suscritos lo más rápido posible para poder cumplir con las normas que dice Provias Descentralizado señor Alcalde, eso es todo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias ingeniero Walter Salazar, se solicita al Doctor Elías Alfredo Chacaltana Hernández para que sustente el informe legal.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores, señor Gerente Municipal, señores funcionarios y público presente, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido un informe, una opinión legal con respecto al Oficio Múltiple N° 001-2016-MTC/21, suscrito por el Director Ejecutivo de Provias Descentralizado mediante el cual solicita que se emita un acuerdo de concejo en el que se apruebe la autorización que debe otorgar el pleno del concejo municipal al señor Alcalde que en nombre y representación de la entidad suscriba con Provias Descentralizado del Ministerio de Transporte y Comunicaciones durante el presente ejercicio fiscal 2016 Convenios de Cooperación Interinstitucional en el marco de sus competencias y funciones, señores la Gerencia de Asesoría Jurídica para sustentar el presente informe legal da cuenta que en el año 2015, se realizaron la firma de tres convenios interinstitucionales entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Ica, la finalidad de estos convenios han sido el mantenimiento de vías vecinales cuya ejecución y supervisión estuvo a cargo del Instituto Vial Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en tal sentido el concejo provincial de Ica emitió tres Acuerdos de Concejo Nros. 033, 062 y 082-2015-MPI, los mismos que autorizaban al señor Alcalde la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional de Gestión para mantenimiento rutinario de la Infraestructura Vial Vecinal en continuidad de la Ley N° 30191. La Municipalidad Provincial de Ica en uso de sus atribuciones que le otorga el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, en uso de sus competencias y autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia tiene facultad de aprobar convenios interinstitucionales según lo especificado en el Artículo 9° Inciso 28) y el Artículo 20° Inciso 23) que establecen que son los alcaldes quienes deben suscribir como representantes legales de la Municipalidad, por lo que existiendo la comunicación legal, el gobierno nacional ha incluido en la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2016 la suma de S/ 57 millones de soles para el mantenimiento de caminos vecinales a nivel nacional y existiendo precedentes administrativos y legales que la Municipalidad Provincial de Ica con Provias Descentralizado ha venido suscribiendo y desarrollando convenios interinstitucionales para el mantenimiento de caminos vecinales a nivel nacional y en la localidad de Ica, es necesario para que el gobierno central transfiera estos recursos económicos a la Municipalidad Provincial de Ica se autorice en sesión de concejo al señor Alcalde hacer suscrito los convenios de Cooperación Interinstitucional de los S/ 54 millones se están haciendo presentes, me acaba de comunicar la Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización que a la Municipalidad le corresponde S/ 200 mil soles aproximadamente, que el jefe de operaciones del Instituto Vial Provincial de Ica haya emitido su Informe N° 003-2015, en el que da cuenta que en aras de que se agilice los procedimientos para la suscripción del Convenio de Gestión entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Ica para de esta manera seguir con los procedimientos para cumplir con la ejecución del presupuesto asignado, para el mantenimiento de vías, así como garantizar la transitabilidad de las vías vecinales en beneficio de las poblaciones más vulnerables aledañas a las denominadas vías vecinales, en este sentido recomienda técnicamente por la procedencia para que el pleno del concejo municipal autorice al señor Alcalde para la suscripción del convenio propuesto. Que, la propuesta en mención se encuentra encuadrada en lo que dispone el Decreto Supremo N° 008-2007-EF que establece "Lineamientos para la Distribución y Ejecución de los Fondos Públicos en los Gobiernos Locales, provenientes de las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios", mediante el cual se destina y define las transferencias programáticas a los fondos públicos cuya ejecución en los ámbitos de gobiernos locales verificados al cumplimiento de las políticas nacionales para la superación de la pobreza disponiendo el monitoreo y evaluación de los resultados establecidos en el Convenio de Gestión. Por lo expuesto y estando a las citas legales glosadas la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta factible y procedente que el

concejo municipal en uso de sus atribuciones y competencias que le asigna la Ley N° 27972, apruebe la celebración de convenios de gestión con Provias Descentralizado y autorice al señor Alcalde Provincial de Ica Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, en nombre y representación del Gobierno Local proceda a la suscripción de Convenios con Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones durante el ejercicio fiscal 2016 en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones para el mantenimiento de los caminos vecinales en la Provincia de Ica y superación de la pobreza en las poblaciones aledañas que se verán beneficiados con los Convenios en mención. Es cuanto informo señor Alcalde, señores regidores para efectos de la presente propuesta.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias Doctor, señores regidores han escuchado el Informe Técnico e Informe Legal referente al monto aproximado que hemos tenido esa misma cantidad año pasado y que fueron destinados para los distritos de Yauca del Rosario y San José de los Molinos.

EL GERENTE GENERAL DE INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ICA.- Para agregar señor Alcalde, Provias Descentralizado está evaluando a todas la Municipalidades, anteriormente la Municipalidad de Ica no ha cumplido con las metas, por eso es que no estaba mandando plata, pero desde el 2015 nos están evaluando, este es un primer monto que mandando de S/ 200 mil soles, pero el año pasado también nos dieron una cantidad, pero en diciembre mandaron otra, ellos están evaluando todo si cumplimos con la meta, nos van a seguir dando más dinero.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias por la aclaración Ingeniero Walter Salazar. Tiene uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general celebro el que Provias nos vaya a dar esta suma que ojalá sea solo el inicio y luego nos den más dinero para poder solucionar el tema de nuestras pistas; pero hay algo que es preocupante, a nosotros se nos está llamando a una sesión extraordinaria y hasta el día de ayer ese informe técnico y legal que ustedes han leído no obraba en la Secretaría General, puesto que yo he estado el día de ayer y pedí la documentación sustentatoria dijo que no había ningún otro documento, entonces en aras de poder facilitar la información a los regidores y de cumplir con el Artículo 14° de la Ley Orgánica de Municipalidades hago la invocación de que ese informe técnico e informe legal debe obrar en la Secretaría para poder nosotros tener un voto informado, está bien es beneficioso para nuestra ciudad, es loable lo que nos están pidiendo, pero no podemos sentarnos aquí los doce o trece regidores y no tener la documentación que hace que mi voto sea a favor o en contra o yo me pueda abstener, vuelvo hacer la invocación, la Ley Orgánica de Municipalidades es clara, necesitamos emitir un voto informado y para ello los informes que acaban de leer tenía que estar en la Secretaría, es más la pregunta que le hago a la parte legal, para poder suscribir el mencionado convenio también no tendría que tener el Dictamen de Comisión, ojo que allí están pidiendo en el Oficio Múltiple N° 001-2016-MTC/21, nos hacen la invocación para que en la próxima sesión de concejo se traiga esto al debate, peor recuerden que la forma no se puede perder, para comenzar la convocatoria es en tres días y no en cinco, el Dictamen de Comisión no obra allí, entonces yo no quiero pensar que si alguien hace una evaluación exhaustiva entre la convocatoria y la ejecución de esta sesión extraordinaria que de Lunes a Jueves, son Martes, Miércoles y Jueves, casi tres días, no se cumple con lo que dice la Ley Orgánica de Municipalidades, no contamos con el Dictamen de Comisión, esto se pueda caer en algún momento y eso es una preocupación, yo estoy segura que los regidores que estamos aquí vamos a votar a favor, pero yo hago la aclaración, corremos el grave riesgo de que por no conservar la forma esto se pueda caer, y que le decimos al pueblo de Ica, perdimos S/ 200 mil soles que se iba utilizar para la refacción de nuestras vías de acceso por el hecho de no haber conservado la forma, por no haber convocado con cinco días, por no tener el Dictamen de Comisión aquí, esa es la pregunta y yo le pido al señor Gerente de Asesoría Jurídica que me aclare este aspecto, porque de suceder esto, simplemente tienen que haber responsables, la voluntad de pleno es votar a favor, pero quiero salvar este punto y que quede claramente expresado por el Gerente de Asesoría Jurídica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solo para aclarar tanto la Ley Orgánica de Municipalidades, como también el Reglamento Interno de Concejo faculta al Alcalde, ahora si el mismo Director Ejecutivo de Provias Descentralizado a nivel nacional nos envía este documento con fecha 11 de Enero del 2016, y nos pide que lo hagamos en la primera sesión de concejo, ya llevamos una y esta es la segunda, la primera extraordinaria, entonces aquí no hay ningún problema porque de inmediato se ha cursado la invitación a cada uno de los regidores, muchos de ellos recibieron el mismo 11 de Enero se ha cumplido con la presentación, que es más importante la presentación del informe técnico e informe legal para no caer en el mismo error que han caído las anteriores gestiones municipales, porque esto según el Ingeniero Walter Salazar es del 2012, 2013 y 2014 no ha habido absolutamente nada, hemos recuperado el 2015, por eso la remesa que están enviando es para que nosotros podamos cumplir con las metas y van incrementando, poco a poco en lo que corresponde a los montos de acuerdo a la exposición y al avance, en tal sentido yo comprendo la preocupación de ustedes señores regidores, pero aquí están las fechas que se ha recibido, inclusive vía correo y después ya en vía oficial con el documento correspondiente por Courier, pero esto se dio paso de inmediato para no perder, es poco dinero, pero de todas formas el dinero es importante para ejecutar las obras, lo estamos haciendo en Yauca del Rosario y Ocucaje.

EL GERENTE GENERAL DE INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ICA.- Un complemento, el IVP es un órgano descentralizado no depende de Transportes, dentro del ROF de la Municipalidad es un órgano descentralizado por motivo de presupuesto han juntado para que una misma persona tengan dos cargos y tenga un solo sueldo, pero no depende de transportes, es un órgano descentralizado; y los trabajos que se realizan son los pueblos de los distritos, ósea son Asentamientos Humanos o de los distritos que no están dentro de la ciudad de Ica, son de distrito entre distrito, son pueblos que están olvidados y que allí se hacen los mantenimientos rutinarios todos los años.

EL SEÑOR ALCALDE.- En su segunda intervención de la regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, por su intermedio pido la explicación sobre punto que acaba de aclarar del señor representante de Asesoría Legal y lo que yo quiero hacer es una invocación justamente lo que dice el señor, este dinero se va invertir en los pueblos como dice olvidados que son las zonas que más requieren, entonces sería triste y lamentable que este dinero no pudiera llegar justamente a estos pueblos porque no hemos conservado la forma, yo hago la invocación, yo estoy de acuerdo, el día 11 llega este documento, contemos los cinco días, y convoquemos en el quinto día para que no haya problemas con la forma que es lo que digo el problema ya entendí que son dos cosas que hay una sola persona, pero se tiene que conservar la forma desde el punto de vista legal y lo puede hacer el Asesor Legal, uno no puede saltarse las formas que se ha establecido, entonces yo pido que si llegó el día 11 que nos comunique, pero contemos cinco días y pidamos una sesión extraordinaria conservando la forma para que no haya problemas y por su intermedio señor Alcalde, quiero que el señor de Asesoría Legal nos ilustre que si por no conservar los plazos puede haber un problema posterior.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el regidor Carlos Aquino.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores; señor Alcalde, si bien es cierto la regidora Yasmin está hablando de que es la forma, pero aquí hay que ver más que todo lo que es el fondo del asunto, el fondo del asunto es que se trate de un Convenio de Gestión importante que se tendría que firmar con Provias para que estas zonas olvidadas que son las comunidades más alejadas tanto de Yauca del Rosario como Los Molinos y otros lugares sean los beneficiarios, si bien es cierto no se ha podido quizás cumplir con el término de lo que manda la Ley Orgánica de Municipalidades, pero si el Reglamento también lo establece de que a solicitud del Alcalde puede también establecerse como un caso de urgencia o emergencia, en este caso es importante cumplir con el Convenio con la finalidad de que se beneficien estas comunidades más alejadas que son las que padecen por los malos caminos vecinales que tienen, y más yo pediría en este caso también señor Alcalde aprovechando el tema de que sean pues los funcionarios de la Municipalidad en coordinación también con los Alcalde Distritales que son

beneficiados que ejecuten proyectos para que busquen otra fuente de financiamiento o estas fuentes de financiamiento con Provias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene un minuto el Gerente de Asesoría Jurídica para que dé respuesta.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores, efectivamente la Ley establece formalismos, pero de acuerdo a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, porque esto es un procedimiento administrativo de aprobación de una norma establece que los dictámenes e informes son de presunción, es decir los Dictámenes de la Comisión se establecen dentro de los reglamentos, pero la ley nos permite que con los informes obligatorios que son el Informe Técnico e Informe Legal, y a propuesta del señor Alcalde se puede determinar el pleno del concejo municipal, es un organismo legislador, legislan emiten normas de carácter general, en beneficio de la población, en todo caso pienso y les aseguro que no se ha vulnerado ninguna norma legal, es más este asunto lo pide en forma casi urgente el mismo representante ejecutivo de Provias Nacional, porque el año pasado casi estuvo a punto de perderse parte del presupuesto, porque no se cumplieron las metas oportunamente, no existían los convenios y habría que aprobar convenio por convenio, yo les puedo mencionar inclusive el año pasado se aprobaron tres expedientes técnicos en áreas de Los Aquijes hacia el fondo donde esta Rosario de Yauca, tres convenios, aquí tengo inclusive los informes legales cuando se aprobaron los informes técnicos correspondientes que luego usted aprobaron en sesión de concejo tres acuerdos de concejo que les he mencionado, señores regidores, señor Alcalde concluyo en el sentido de que no se ha vulnerado ninguna norma es urgente la población de escasos recursos, necesito este dinero que va ser transferido a favor para que las zonas de extrema pobreza tengan caminos accesibles a su comunidad, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Carmen Rosa Bendezú tiene uso de la palabra.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y público en general muy buenos días habiendo escuchado el informe técnico y el informe legal estoy de acuerdo con la aprobación por estar en calidad de urgente en que debemos dar pase al Alcalde para la autorización de la firma de estos convenios ya que los sitios alejados requieren de urgente del mejoramiento de los caminos claro es una cantidad de S/ 200 mil, pero esto es significativo para los pueblos alejados, para las comunidades que tienen malas carreteras y con esto podemos lograr el mejoramiento de los caminos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, el regidor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR LOAYZA.- Señor Alcalde, muy claramente señala en su segundo párrafo pues en el Artículo 15° del Reglamento Interno de Concejo Municipal que a la letra señala: *“El Alcalde al proponer proyectos al Pleno del Concejo que benefician a la Municipalidad, así como a los vecinos, de conformidad al Artículo 20° de la Ley N° 27972, sólo por urgencia acreditada excepcionalmente y bajo responsabilidad expedirá el acto administrativo correspondiente, con la cual anticipadamente ejecutará aquellos Acuerdos a proponer, que por ser de urgente necesidad, deberá de adoptar decisiones, estos, con cargo de dar cuenta al Pleno; debidamente sustentado con los Informes Técnicos, Legales y Dictamen de Comisión pertinente, para su aprobación o ratificación en vía de regularización por el Pleno de Concejo”*, entonces esto señala claramente de que para tratarse de un tema de urgencia, nosotros como pleno de concejo podemos aprobar y que el señor Alcalde de tratarse excepcionalmente puede regularizar el Dictamen de Comisión, entonces queda descartado mi posición señor Alcalde, yo apruebo la firma del convenio para que de manera más ágil y más acelerada pueda cubrir la expectativa que tienen en los sitios alejados de nuestra ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, el regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Bueno señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios; aquí el fondo es lo más importante, los recursos económicos que tiene que venir a la Municipalidad, lo accesorio señor Alcalde, lo único que tiene que en vías de regularización, regularice toda la documentación pertinente y votemos a favor porque esto es importante y necesario para la gente que requiere de menos recursos como son los pueblos alejados, en ese aspecto señor Alcalde tiene que ser a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, bueno vamos a someter a votación señores regidores la aprobación, en este caso la autorización para la firma del Convenio con Provias Descentralizado a nivel nacional, los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del presente punto, por favor sírvanse a levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, antes de culminar señores regidores pido la autorización para la dispensa de la lectura y aprobación de la sesión extraordinaria del día de hoy 14 de Enero del 2016, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores quiero hacerles la cordial invitación a la Conferencia de Prensa que el señor obispo a convocado en la Parroquia de Luren, para anunciar la licitación de la obra del Santuario de Luren, la Conferencia de Prensa va ser a las 11:00 a.m. en la Parroquia de Luren; siendo las nueve y cuarenta y cinco de la mañana se da por culminada la presente sesión extraordinaria del día de hoy 14 de Enero del 2016, gracias señores regidores.

CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE ENERO DEL 2016

El pleno del Concejo Municipal acordó:

1. **APROBAR** el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Periodo 2016.
2. **APROBAR** la celebración de convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el presente Ejercicio Fiscal 2016, autorizando al Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza para que en representación de la Municipalidad Provincial de Ica, suscriba los convenios; cuyo objetivo para el mantenimiento de caminos vecinales.